



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

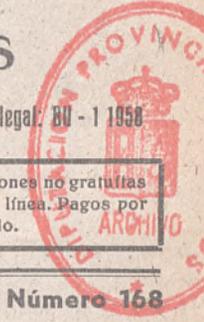
Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4



Año 1962

Jueves 26 de julio

Número 168

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción, derivada del sumario número 48 947, seguido contra Secundino Andrés López, sobre asesinato, en cuyo procedimiento fueron embargadas, como de pertenencia de dicho penado, las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Avellanosa de Muñó.

1.^a Una tierra en Santa Centola, de siete celemines; linda al Norte, ribazo; Sur, Bernardo Grande; Este, José Sancho, y Oeste, Juan Cabañes; de tercera clase, valorada en 200 pesetas.

2.^a Otra en Las Cabañas, de cinco celemines; linda al Norte, ribazo; Sur, Narcisa Elena; Este, Fructuoso Lope, y Oeste, ejidos; de tercera clase, en 300.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descrita, señalándose para ello el día 10 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

2.^a No existen títulos de propiedad de las fincas que se subasta, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.^a Se admitirán ofertas para las dos fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura sobre la totalidad.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a En atención a ser la tercera subasta que se anuncia, se celebrará la presente sin sujeción a tipo.

Dado en Lerma, a 14 de julio de 1962.—El Juez de Instrucción, Jaime Támara Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de red de caminos y saneamiento, en Olmillos de Muñó (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón doscientas ochenta y nueve mil trescientas ptas., con cincuenta y un céntimos (1.289.300,51).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta, podrán

examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (calle Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 10 de septiembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.^o del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesetas, con un céntimo (25.786,01), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 5 de septiembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

«El que suscribe..... en su propio nombre (o en representación de..... según apodera-

miento que acompaña), vecino de... provincia de ... con documento de identidad que exhibe, y con domicilio en ... calle de ... número ... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en ... se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta» (Fecha y firma del proponente). Madrid, 11 de julio de 1962. El Director (ilegible).

2.560.—D-258,20

Por Construcciones González Barrós, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, en Villahoz (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, núm. 54,) en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de julio de 1962.— El Director, (ilegible).

2.573.—D-79,10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 del mes actual, acordó aprobar el padrón confeccionado para el percibo de los derechos o tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, que regula la Ordenanza nú-

mero 4 de exacciones locales, en relación con el epígrafe 15 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, y que ha de regir para el actual ejercicio de 1962, y que, conforme con el artículo 722 de la citada Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días, para que, durante el mismo, puedan formularse por los contribuyentes incluidos en el mismo cuantas reclamaciones fundamentadas puedan perjudicarles.

Burgos, 16 de julio de 1962. El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 11 de julio de 1962.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

2. Idem una moción de la Alcaldía, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, ofreciendo al Ministerio de Educación Nacional, en unión de la Diputación Provincial, unos solares en la Avenida del General Vigón, para la construcción del nuevo edificio para la Escuela de Aparejadores y los locales del antiguo Convento de San Agustín en que funciona la Escuela de Comercio, para, juntamente con la labor de ésta, comience aquélla sus actividades en el próximo mes de octubre, como así también la cooperación económica de

4.000.000 de pesetas para la construcción del nuevo edificio.

DICTAMENES

Abastos

3. Idem la Cuenta que rinde el Sr. Administrador del Mercado de Ganados de San Amaro, correspondiente al mes de mayo próximo pasado, ascendiendo la recaudación a la cantidad de 22.712,50 pesetas.

Arbitrios

4. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Carlos Martínez Torres, contra acuerdo de 18 de mayo de 1962 por el que se desestimaba su solicitud de exención de pago de los derechos o tasas por «vigilancia nocturna» por la fábrica de su propiedad sita en la calle Santa Clara, número 49, interior.

5 al 7. Aprobar los padrones confeccionados para el percibo de los derechos o tasas por «vigilancia nocturna» (propietarios de fincas urbanas), Ordenanza, número 20; vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieren especial, Ordenanza, número 4, y recogida de basuras (grupo 1.º, establecimientos comerciales, industriales o fabriles) Ordenanza, número 11, cuyos importes ascienden a pesetas 456.012,20.000,23 y 387.248,51 respectivamente.

8. Reconocer a don Fernando Tarragó de la Peña, una bonificación del 90 por 100 en las cuotas que se le giren por servicios de alcantarillado a la casa número 2 del andén núm. 6 del Paseo de la Castellana, y devolver al interesado la cantidad de 45 pesetas, diferencia entre la cuota girada y la que anualmente le corresponde.

Hacienda

9. Aprobar las Cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, correspondientes al mes de junio, que ascienden a 62.883,90 y 43.500,45 pesetas respectivamente.

10. Aceptar en parte el recurso de reposición de don Severiano García Lara, contra el acuerdo de la Permanente de 2 de marzo último, aclarando el

mismo en el sentido de que la indemnización de 10.000 pesetas concedida, en nada afecta a la que pueda corresponderle como consecuencia de la desaparición de un seto vivo y el derribo de unos árboles frutales

11. Adquirir a la Casa Hispano Olivetti, una máquina de escribir, una sumadora impresora a mano «restisuma» y una máquina eléctrica impresora «divisuma» para las dependencias municipales, en la cantidad total de 41.000 pesetas, enajenando una máquina marca «Underwod», en deficiente estado, en la cantidad de 2.000 pesetas a la citada casa.

12. Devolver a Edificios Feygón, S. A., la fianza constituida por la cantidad de 80.000 pesetas para responder al cumplimiento del contrato de adjudicación de las plantas bajas del edificio número 10 de la Avenida del Cid.

13. Idem a Carbones Julfa, la cantidad de 9.761 pesetas que constituyó en su día para responder del contrato de adjudicación del concurso de suministro de carbón para las necesidades municipales durante la temporada 1961-62.

Obras

14. Autorizar a don Leopoldo Grafulla Cabau, para construir dos edificios en los números 5 y 5 duplicado de la calle de Alfareros.

15. Idem a don Jacinto Manrique López, para construir una cochera adosada a la casa, número 4 de la calle «I» de la Barriada Illera.

16. Idem a don Manuel Sebastián Munguía, para reformar la planta baja de la casa, número 31, calle Crucero de San Julián.

17. Idem a la Compañía Telefónica Nacional de España, para llevar a cabo las obras de canalización subterránea que afectan a las calles de San Pablo, Madrid, Salas, Paseo de los Pisones, San Juan, Gasset, Paseo de la Quinta, Molinillo, cruce de la calle de Madrid con la del General Mola y paso de la calle de Vitoria a la Plaza de Calvo Sotelo.

18. Abonar a los Aparejadores Municipales la cantidad de

4.125,40 pesetas a que ascienden los honorarios devengados en la dirección de las obras de elevación de un piso al Grupo Escolar de Gamonal.

19. Aprobar la 2.^a certificación correspondiente a las obras de construcción de un muro en la calle San Francisco, y el pago de la misma, que asciende a la cantidad de 593.154,45 pesetas, al contratista Esparza Ipiña, S. A., así como la 3.^a certificación de las obras de pavimentación de la calle San Francisco y el pago al mismo contratista de su importe que asciende a 149.455,50 pesetas. Se aprobó igualmente el pago de las minutas de honorarios que ascienden a 10.380,20 a favor del Ingeniero y 7.266,14 pesetas a favor del Ayudante en las obras de construcción del muro y 1.868,19 pesetas para el Ingeniero y 1.307,73 pesetas para el Ayudante en las obras de pavimentación de dicha calle.

20 y 21. Autorizar a D. José María Quintano Vadillo y a don Demetrio Rámila Alonso, para construir entradas de vehículos en las casas número 43 de la calle de Vitoria y número 88 de la calle de San Pedro de Cardena, respectivamente.

22. Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, de esta ciudad, para construir un ramal de alcantarillado a incrustar en el colector general, para las aguas residuales del edificio recientemente construido para Escuela de Protección y Casa de Observación de Menores en la Avenida de las Huelgas.

Personal.

23. Aprobar el acta del Tribunal Calificador que ha entendido en el Concurso para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección, producida por excedencia voluntaria de D. Ruperto del Monte Mier, y en su consecuencia, ascender a dicho cargo al Subjefe de Sección, D. Federico López Hortigüela.

Servicios.

24. Otorgar licencia de apertura para un establecimiento destinado a granja avícola, propiedad de D.^a María Segarra

Valdoseras, en la finca núm. 9 bis, calle Rivalamora.

Instructor de expedientes de ruinas.

25. Declarar en estado de ruina la casa señalada con el número 4 de la calle las Trinas, procediendo al desalojo de personas y bienes de dicho inmueble, dándose cuenta, para ratificación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en un plazo de 10 días, concediendo otro plazo igual subsiguiente al desalojo del inmueble para que por los propietarios del mismo, D. Leonardo Carcedo Ojeda y otros procedan a su demolición.

Urgencia.

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se aprobaron divirsas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros, de un oficio de la Diputación Provincial acompañando certificaciones 1.^a y 2.^a de las obras de acondicionamiento del piso superior de la Escuela de Comercio y revoke de su fachada, correspondiendo al Ayuntamiento contribuir con el 15 por 100 de su importe, que asciende a las cantidades de 5.999,81 y 6.415,68 pesetas respectivamente, pasando a la Intervención para la pertinente liquidación.

Oficio del Sr. Administrador del Hospital de San Juan y Casa refugio, solicitando a la Corporación el agradecimiento para todas aquellas personas que de un modo u otro han intervenido en la organización de la Tómbola a beneficio de dicho Centro. Se acordó expresar el agradecimiento.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 12 de julio de 1962.— El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se pone en conocimiento del público en general, que en las oficinas de arbitrios de este

Ilustre Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, para reclamaciones, por un periodo de quince días, el padrón correspondiente al arbitrio con fin no fiscal de patios sin pavimentar y sin desagüe, para el corriente año de 1962.

Aranda de Duero, 19 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Inocencio Miranda López, ha solicitado licencia para instalar un depósito para la venta de petróleo agrícola.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Miranda de Ebro, a 17 de julio de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

2.549.—D-70,10

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso subasta de las obras de renovación del alumbrado público fluorescente de la villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las veinte, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Melgar de Fernamental, a 24

de julio de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita.

2.574.—D-76'10

Notaría de D. Julián Manteca Alonso, de Aranda de Duero

EDICTO

Don Julián Manteca Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta villa de Aranda de Duero,

Hago saber: Que con fecha 17 de los corrientes, a requerimiento de don Ismael de Pablo Rojas, don Aurelio de Zúñiga Baños y don Clemente Martínez Rincón, por sí y en representación de diversos propietarios de trescientas cuarenta y cinco parcelas, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo la tramitación del acta regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adquirido, por prescripción, el aprovechamiento de las aguas públicas derivadas del arroyo Mazarillos, que nace en las fuentes denominadas del Valle, en el término mu-

nicipal de Arandilla, derivadas, mediante presa, por una acequia que las conduce a un conjunto de terreno formado por las parcelas números uno al trescientos cuarenta y cinco, inclusive, que constituyen el polígono 9 del plano catastral del expresado término, que, en total, mide veintinueve hectáreas, cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas, cuyo terrenos, formando una unidad orgánica, lindan: Norte, la carretera que conduce de Arandilla a Huerfano de Rey; Sur, río Arandilla; Este, con la raya o mojenera de Corona del Conde, y Oeste, con el camino de Arandilla.

Por el presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tales aguas, para que puedan comparecer y justificarlo, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, en mi despacho, Avenida de José Antonio, 33, de 10 a 2 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde.

Aranda de Duero, 18 de julio de 1962.—El Notario, Julián Manteca Alonso

2.567.—D.-182,15

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la misma, se celebrará la subasta pública de los aprovechamientos que a continuación se expresan:

Hora	Aprovechamiento	Tasaación	Precio índice
12	306 metros cúbicos de leñas de pino silvestre, procedentes de limpias monte «Ahedo y Dehesa»	45.900	57.375

Se hace constar que esta será la séptima y última subasta que se celebra.

Los pliegos, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta. El que resulte rematante, deberá ingresar en el Fondo de Mejoras, además del 10 por 100 reglamentario, la cantidad de 34.425 pesetas, de los gastos ocasionados en la corta y extracción de estos productos.

Tolbaños de Arriba, 22 de julio de 1962.—El Presidente, Gabino Segura.

2.572.—D-122,15